



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00944085- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Tec. Arch. Susana Escobar y de la Prof. María Cristina Corti Uriburu en los cargos de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y el art. 17° de la Ordenanza N° 01/2004, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 326/2004 que establece que, los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta del Director y cesarán cuando cese en su función dicho director;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Bibliotecología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Técnica Archivera Susana ESCOBAR, legajo N° 58917, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Técnica Archivera Susana ESCOBAR, legajo N° 58917, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora María Cristina CORTI URIBURU, legajo N° 58766, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de

esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 4º.- Remunerar las funciones asignadas a la Profesora María Cristina CORTI URIBURU, legajo N° 58766, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114, afectando partida vacante del Área Central - Asignar Sede 09B).

ARTÍCULO 5º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

KS